

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2020-MPH-A

Huaraz, 05 de junio del 2020.

VISTO: La solicitud de reconocimiento del Presidente de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA**, del Centro Poblado de Macashca, Distrito y Provincia de Huaraz, el Informe N° 249-2020-MPH-GSP/SGEGA/YSMS de fecha 03 de marzo del 2020, el Informe Legal N° 194-2020-MPH-GAJ de fecha 03 de junio del 2020, el proveído S/N de Alcaldía de fecha 03 de junio del 2020. y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y, el artículo 43° de la Ley antes referida.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4011 de fecha 14 de febrero de 2020, el Presidente de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA**, del Centro Poblado de Macashca, solicita el reconocimiento de la citada JASS.

Que, al respecto, el artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tiene la función de proveer los servicios de saneamiento rural, entre otras funciones.

Que, mediante informe N° 249-2020-MPH-GSP/SGEGA/YSMS, de fecha 03 de marzo del 2020, la Subgerente de Ecología y Gestión Ambiental solicita reconocimiento de la JASS DE NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA, luego de haberse realizado la inspección respectiva y acreditando el cumplimiento de requisitos.

Que, el artículo 110° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece lo siguiente: *"La Organización Comunal se constituye con el objeto de prestar los servicios de saneamiento, en uno o más centros poblados rurales. Adquieren capacidad y personería jurídica de derecho privado a partir de la autorización y registro de la municipalidad competente"*

Que, el artículo 111° del citado cuerpo normativo establece las condiciones y requisitos para proceder con la autorización y registro de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad.

Que, en mérito a lo establecido en la citada norma, se aprecia que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA**, del Centro Poblado de Macashca – Huaraz, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 111.3°, siendo estos: 1. Copia simple del acta de constitución de la Organización Comunal y de elección del primer Consejo Directivo. 2. Copia simple del Acta de Asamblea General que aprueba el estatuto. 3. Copia simple del Libro padrón de asociados. 4. Otros que establezca la normativa sectorial.

Que, mediante Informe Legal N° 194-2020-MPH-GAJ, de fecha 03 de junio del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica recomienda que, estando a los informes técnicos favorables corresponde declarar procedente

la solicitud realizada por el Presidente de la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA.

Que, mediante proveido S/N de alcaldía, de fecha 03 de junio del 2020, los actuados fueron derivados a la oficina de Secretaria General para emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA, del Centro Poblado de Macashca, Distrito y Provincia de Huaraz, como Organización Comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento de agua potable y alcantarillado sanitario de dicho Centro Poblado; por el periodo de dos (2) años, comprendido a partir del 01 de febrero del 2020 hasta el 01 de febrero del 2022, quedando debidamente registrada en el Libro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad Provincial de Huaraz, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I. N°
01	JULIO DAVID BLAS MEJIA	PRESIDENTE	32030370
02	NICEFORO HONORATO YAURI DEPAZ	VICEPRESIDENTE	31630284
03	FELIX DE LA CRUZ SANCHEZ	TESORERO	31664450
04	EDWIN PALOMINO OBREGON NORABUENA	SECRETARIO	47582479
05	LUIS ENRIQUE RAMIREZ GONZALES	VOCAL 1	31630039
06	DINA ESPERANZA VALVERDE TOLEDO	VOCAL 2	48224501

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como FISCAL de la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA, del Centro Poblado de Macashca, Distrito y Provincia de Huaraz, por el periodo de tres (03) años, comprendido a partir del 01 de febrero del 2020 al 01 de febrero del 2023, al señor:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I. N°
1	JUAN MOISES VALVERDE FRUCTUOSO	FISCAL	31621637

ARTÍCULO TERCERO.- PONER de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Ecología y Gestión Ambiental, Área Técnica Municipal y demás áreas competentes de esta Entidad Edil, para su cumplimiento, **NOTIFÍQUESE** al Presidente de la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA, del Centro Poblado de Macashca, Distrito y Provincia de Huaraz, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad (www.munihuaraz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





Municipalidad Provincial de Huaraz

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME LEGAL N° 194 - 2020 - MPH/GAJ



AL : Sr. ELISEO RORI MAUTINO ANGELES.
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

DEL : Abog. ALVARO DIESTRA VIVAR
Gerente de Asesoría Jurídica.

ASUNTO : Opinión legal respecto a la solicitud de Reconocimiento de la Organización Comunal, Consejo Directivo y Fiscal de la JASS Nueva Florida – Cantu Pampa del Centro Poblado de Macashca.

REFERENCIA : Informe N° 0203-2020-MPH-GSP/G, emitido por el Gerente de Servicios Públicos.

FECHA : Huaraz, 02 de junio de 2020.

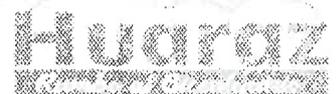
Me es grato dirigirme a Usted expresándole un cordial saludo y en atención al documento de la referencia, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con Expediente N° 4011, de fecha 14 de febrero de 2020 (Fjs 23), el señor JULIO DAVID BLAS MEJIA, Presidente de la Organización Comunal prestadora de Servicios de Saneamiento de la JASS NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA, solicita el registro de la Organización Comunal, del Consejo Directivo y el Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento.
- 1.2. Mediante Informe N° 037-2020-MPH-GSP/SGEGA/ATM/LDNRT, de fecha 03 de marzo del 2020 (Fjs 25), la Responsable del Área Técnica Municipal, emite la aprobación para el reconocimiento de la Organización Comunal antes referida.
- 1.3. Mediante Informe N° 249-2020-MPH-GSP/SGEGA/YSMS, de fecha 03 de marzo de 2020 (Fjs 26), la Sub Gerente de Ecología y Gestión Ambiental, solicita reconocimiento de la Organización Comunal, Consejo Directivo y Fiscal de la JASS NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA, del Centro Poblado de Macashca.
- 1.4. Mediante Informe N° 0203-2020-MPH-GSP/G, de fecha 05 de marzo de 2020 (Fjs 27), el Gerente de Servicios Públicos, solicita reconocimiento de la Organización Comunal, Consejo Directivo y Fiscal de la JASS NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA, del Centro Poblado de Macashca.

II. ANÁLISIS FACTICO Y JURÍDICO:

- 2.1. De acuerdo con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley.
- 2.2. Las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde se establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de las Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;





Municipalidad Provincial de Huaraz

Entidad del Poder Ejecutivo Regional

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

29
438

- 2.3. En este sentido, mediante solicitud de fecha 14 de febrero de 2020, el señor JULIO DAVID BLAS MEJIA, Presidente de la Organización Comunal prestadora de Servicios de Saneamiento de la JASS NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA del Centro Poblado de Macashca, cumpliendo con los requisitos establecidos en el TUO de la Ley General de Servicios de Saneamiento – Ley N° 26338 aprobado con Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA y el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, solicita el reconocimiento e inscripción en el "Libro de Registros de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad.
- 2.4. Consecuentemente, estando a la solicitud del Presidente y los informes técnicos favorables indicados en los antecedentes del presente informe legal, corresponde declarar procedente la solicitud, sobre reconocimiento y registro para efectos de gestionar servicios de agua y saneamiento, por cumplir con los requisitos legales exigidos por Ley.

III. RECOMENDACIÓN:

Por las consideraciones expuestas, ésta Gerencia de Asesoría Jurídica, **RECOMIENDA:**

- 3.1. Que, se **RECONOZCA** a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA" del Centro Poblado de Macashca, Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, como Organización Comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento de agua potable y alcantarillado sanitario de dicho Centro Poblado.
- 3.2. Que, se reconozca como miembros del Consejo Directivo de la JASS NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA del Centro Poblado de Macashca, por (02) años, del 01 de febrero de 2020 hasta el 01 de febrero de 2022, a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	SEXO		DNI
		H	M	
Presidente	JULIO DAVID BLAS MEJIA	X		32030370
Vicepresidente	NICEFORO HONORATO YAURI DEPAZ	X		31630284
Tesorero	FELIX DE LA CRUZ SANCHEZ	X		31664450
Secretario	EDWIN PALDMINO ORBREGON NORABUENA	X		47582479
Vocal 1	LUIS ENRIQUE RAMIREZ GONZALES	X		31630039
Vocal 2	DINA ESPERANZA VALVERDE TOLEDO		X	48224501

- 3.3. Que, se reconozca como fiscal de la JASS, por (03) años, del 01 de febrero de 2020 hasta el 01 de febrero de 2023 a:

Cargo	Nombres y Apellidos	SEXO		DNI
		H	M	
Fiscal	JUAN MOISES VALVERDE FRUCTUOSO	X		31621637

- 3.4. Que, se disponga que el área Técnica Municipal realice el registro de la Organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva, notificándose conforme a Ley.

Atentamente;

DADV/GAI
E.C
Archo
INGM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA



Mag. Alvaro Diestra Vivar
GERENTE





Exp. 4011

“ AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD ”

INFORME N° 0203-2020-MPH-GSP/G.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
05 MAR. 2020
Hora: 9:53 Folio: 27
REGISTRO: 1217 Firma: [Signature]

- AL : **CPC. LUIS ENRIQUE CARPIO RICARDI.**
Gerente Municipal de la MPH.
- DE : **ING. HOLGER ALFONSO MEJIA ANAYA.**
Gerente de Servicios Públicos de la MPH.
- ASUNTO : **SOLICITO RECONOCIMIENTO DE LA JASS NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MACASHCA.**
- REF. : **INFORME N°249-2020-MPH-GSP/SGEYGA.**
- FECHA : **Huaraz, 26 de Febrero del 2020.**

Tengo el agrado de dirigirme a su usted, con la finalidad de expresarle mis saludos cordiales, y en atención al documento de la referencia solicitarle el **“RECONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL, CONSEJO DIRECTIVO Y FISCAL DE LA JASS NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MACASHA”**, el mismo que se solicita que se le otorgué el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, ya que esta organización cumple con los requisitos solicitado para su reconocimiento de acuerdo a ley, para mayor información véase al informe adjunto en 26 folios.

Estando a la atención oportuna que le merezca la presente quede de Usted, sin antes de reiterarle las nuestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
[Signature]
Ing. Mejía Anaya Holger Alfonso
GERENTE

Municipalidad Provincial de Huaraz
Gerencia de Asesoría Jurídica
RECIBIDO
09 MAR 2020 286
HORA 4:30 PM N° Registro 286
FOLIOS 28 FIRMA [Signature]

ARCHIVO/GSP
C.C/MMM.

"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N°249-2020-MPH-GSP/SGEGA/YSMS

AL : Ing. HOLGER MEJÍA ANAYA
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS

DE : Ing. YRMA S. MINAYA SALINAS
SUB GERENTE DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
Gerencia de Servicios Públicos
RECIBIDO
03 MAR 2020
Hora: 05:00 N° Exp: 538
Folios: 26 Firma: /

ASUNTO : SOLICITO RECONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL, CONSEJO DIRECTIVO Y FISCAL DE LA JASS NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MACASHCA

REFERENCIA : a) INFORME N°037-2020-MPH-GSP/SGEGA/ATM/LDNRT
b) EXPEDIENTE N°4011

FECHA : Huaraz, 03 de marzo del 2020.

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de referencia a), **SOLICITO el RECONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL, CONSEJO DIRECTIVO Y FISCAL DE LA NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MACASHCA** de acuerdo al documento adjunto, donde se remite la autorización para otorgar el reconocimiento de dicha JASS mediante Resolución de Alcaldía, luego de haberse realizado la inspección respectiva y el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Agradeciendo su gentil atención que le brinde al presente, quedo de Usted.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
Gerencia de Servicios Públicos
Ing. Yrma Minaya Salinas
SUB GERENTE DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL
CIP. N° 71570

YSMS/SGEGA.
Cc
Archivo.

“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME N°037-2020-MPH-GSP/SGEGA/ATM/LDNRT

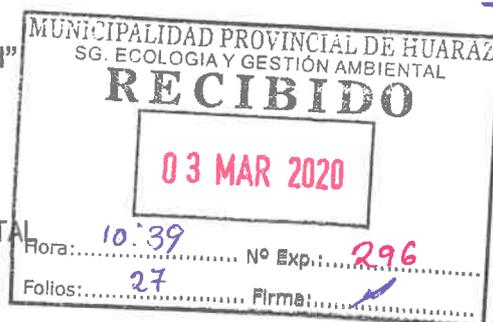
AL : Ing. YRMA S. MINAYA SALINAS
SUB GERENTE DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL

DE : Ing. Lesly Dioshelyn Nimya Rodríguez Trujillo
RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

ASUNTO : REMITO AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIÓN COMUNAL, CONSEJO DIRECTIVO Y EL FISCAL DE LA JASS NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MACASHCA

REFERENCIA : Documento de Tramite Documentario N° 4011

FECHA : Huaraz, 03 de Marzo del 2020.



474

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el propósito de saludarle cordialmente y a la vez hacerle llegar el presente informe autorizando OTORGAR RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIÓN COMUNAL, CONSEJO DIRECTIVO Y EL FISCAL DE LA JASS NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MACASHCA.

1. ANTECEDENTES

Mediante Documento de Tramite Documentario N° 4011 de fecha 14 de Febrero del 2020; el presidente de la JASS NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA, el Sr. Julio David Blas Mejia, solicita el reconocimiento y el registro de la organización comunal, consejo directivo y el fiscal de la JASS.

2. BASE LEGAL

- + Ley Marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento (LMGPSS), aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1280, publicada el 29 de diciembre del 2016.
- + Reglamento de la Ley Marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento (LMGPSS), aprobada mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.
- + Reglamento de la calidad el agua para consumo humano, aprobado con decreto supremo N°031-2010-SA y publicado el 26 de setiembre del 2010.

3. INFORME

Después de haber realizado la inspección respectiva, de la JASS NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA del Centro Poblado de Macashca, dicha JASS cuenta con los componentes del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario para la disposición sanitaria de excretas, así también el prestador encargado de brindar los servicios de agua y saneamiento es la JASS DE NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA, cumpliendo con los requisitos; se solicita otorgar el reconocimiento mediante **resolución alcaldía** a:

Como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 01/02/2020 hasta el 01/02/2022 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
PRESIDENTE	JULIO DAVID BLAS MEJIA	X		32030370
VICEPRESIDENTE	NICEFORO HONORATO YAURI DEPAZ	X		31630284
TESORERO	FELIX DE LA CRUZ SANCHEZ	X		31664450
SECRETARIO	EDWIN PALOMINO OBREGÓN NORABUENA	X		47582479
VOCAL 1	LIS ENRIQUE RAMIREZ GONZALES	X		31630039
VOCAL 2	DINA ESPERANZA VALVERDE TOLEDO		X	48224501

28
473

Como el/la Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 01/02/2020 hasta el 01/02/2023 a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
EL FISCAL	JUAN MOISES VALVERDE FRUCTUOSO	X		31621637

Por lo que después de haber realizado la inspección en campo y cumplir con los demás requisitos acudo a su despacho para solicitarle que se le otorgue la resolución de reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento.

Adjunto:

- Modelo de Resolución de Alcaldía para el Reconocimiento de la Organización Comunal del Consejo Directivo y el Fiscal.
- Copia de acta de constitución y aprobación del estatuto de la organización comunal.
- Copia del acta de elección al consejo directivo y el fiscal y aprobación del padrón de asociados.
- copias de DNI de cada miembro

4. CONCLUSIONES

- ✦ Este despacho emite la aprobación para el Reconocimiento de la Organización Comunal del Consejo Directivo y el Fiscal a la JASS NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA, del Centro Poblado de Macashca.

5. RECOMENDACIONES

- ✦ Una vez emitida la resolución de alcaldía, notificar al responsable del área técnica municipal para su registro de la organización comunal en el libro correspondiente.

Es todo cuanto informo, ahora solicito que se proceda a tomar las medidas necesarias, quedo de Ud.

Atentamente;

LDNRT/ATM.
Cc
Archivo.



Ing. Lesly D.N. Rodríguez Trujillo
CIP N° 221911
Responsable del Área Técnica Municipal

Municipalidad Provincial de Huaraz
 TRÁMITE DOCUMENTARIO
 RECIBIDO

472
 23

14 FEB. 2020

SOLICITA: REGISTRO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL/LA FISCAL DE LA JASS NUEVA FLORIDA - CANTU PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MACASHCA.

401
 16
 Hora: 12:55
Eliseo Rori Mautino Angeles
 Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz
 Presente.-

En nombre del sector de Nueva Florida – Cantu Pampa, del Centro Poblado de Macashca, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, y en calidad de presidente de la Organización Comunal Prestadora de Servicios de Saneamiento JASS NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA, solicito el registro de la Organización Comunal y del Consejo Directivo periodo 2020-2022 y de el/la Fiscal periodo 2020- 2023 de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" JASS FLORIDA CANTU PAMPA, ante Ud., me presento y expongo:
 Que habiéndose constituido la Organización Comunal y elegido el Consejo Directivo para el periodo 01/02/2020 al 01/02/2022, solicitamos el registro de nuestra Organización Comunal, cuyos miembros del Consejo Directivo son.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
PRESIDENTE	JULIO DAVID BLAS MEJIA	X		32030370
VICEPRESIDENTE	NECEFORO ONORATO YAURI DE PAZ	X		31630284
TESORERO	FELIX DE LA CRUZ SANCHEZ	X		31664450
SECRETARIO	EDWIN PALOMINO OBREGON NORABUENA	X		47582479
VOCAL 1	LUIS ENRIQUE RAMIREZ GONZALES	X		31630039
VOCAL 2	DINA VALVERDE TOLEDO		X	48224501

Asimismo, en el mismo proceso se eligió a el/la Fiscal para el periodo 01/02/2020 al 01/02/2023 (3 años) cargo que recayó en:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
EL/LA FISCAL	JUAN VALVERDE FRUCTOSO	X		31621637

Para lo cual adjunto el expediente conteniendo los siguientes documentos:

- Copia simple del Acta de Asamblea General de Constitución de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) y aprobación de estatutos de la JASS.
- Copia Simple de Acta de elección de Miembros del consejo directivo y el fiscal y aprobación del Padrón de Asociados.
- o Copia simple del Acta de Asamblea General de Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) de todos los integrantes del Consejo Directivo y el/la Fiscal de la JASS.

Por lo expuesto:

Ruego a Ud., Sr (a) Alcalde, acceder a nuestra solicitud por ser de justicia,

Huaraz, de 14 de Febrero del 2020

Atentamente,

JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE CANTU PAMPA NUEVA FLORIDA

Julio David Blas Mejia
JULIO DAVID BLAS MEJIA

Presidente JASS FLORIDA CANTU PAMPA
 DNI: 32030370

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SG. ECOLOGIA Y GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
 17 FEB 2020
 Hora: 02:52 N° Exp: 237
 Folios: 16 Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 Gerencia de Servicios Públicos
RECIBIDO
 14 FEB 2020
 Hora: 5:13 N° Exp: 538
 Folios: 16 Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 Pase: [Firma]
 Para: [Firma]
 Fecha: 14 FEB 2020
 Trámite Documentario RESPONSABLE

01-22
441

EN EL CENTRO POBLADO DE MACASHCA DEL DISTRITO Y
PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH.

SIENDO EL DIA LUNES VEINTI SIETE DIAS DEL MES DE ENERO
DEL AÑO 2020 YO SANTOS ENLOGIO LAZARO RAMIREZ JUEZ DE
PAZ TITULAR DEL CENTRO POBLADO DE MACASHCA DEL DISTRITO Y
PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH.

EN APLICACION DE LA LEY N° 26507 Y LOS ARTICULOS 112 Y 116
DE LA LEY DEL NOTARIADO LEGALIZO LA APERTURA DEL PRESE-
NTE LIBRO DENOMINADO LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE A
LA ORGANISACION COMUNAL PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEA-
MIENTO DENOMINADO.

JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SASS)
"NUEVA FLORIDA CANTU PAMPA" DOMICILIADO EN EL BARRIO DE NUEVA
FLORIDA S/N. JURISDICCION DEL CENTRO POBLADO DE MACASHCA
DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ ANCASH.

A PEDIDO DE SU REPRESENTADA, EL CUAL QUE CONSTA DE
200 FOLIOS UTILES UTIL DESDE EL FOLIO N° 02 Y QUE EN
CADA UNO DE LOS CUALES ESTAMPO MI SELLO DE JUZGADO
DE PAZ, ESTE LIBRO QUEDA REGISTRADO CON EL N° 015-
2020 EN MI REGISTRO CRONOLOGICO DE LEGALIZACION DE APER-
TURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS DE ESTE JUZGADO.
CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO DE LO QUE CERTIFICO Y
DOY FE.

MACASHCA - 27 - ENERO - 2020



Santos E. Lázaro Rumírez
Santos E. Lázaro Rumírez
JUEZ DE PAZ TITULAR
DNI 31568255



3.- Aprobación de Estatutos anexados al documento, para el adecuado funcionamiento de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS), el mismo que contiene VIII Capítulos y 46 Artículos, contenidas en el Anexo II que forma parte integrante de la RM N° 205-2010-VIVIENDA.

ESTATUTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES QUE PRESTAN SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL BARRIO NUEVA FLORIDA - CANTU PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MACASHCA

APROBADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL

N° 205-2010-VIVIENDA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CANTU PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MACASHCA

[Handwritten signature]

PRESIDENTE

Capítulo I

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto y Registro

Artículo 1.- Denominación

La Organización Comunal se denomina "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS Nueva Florida - Cantú Pampa"

Artículo 2.- Domicilio

El domicilio de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS Nueva Florida - Cantú Pampa" se fija en el Barrio de Nueva Florida - Cantú Pampa del Centro Poblado Rural de Macashca, del Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.

Artículo 3.- Duración

La duración de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" es indeterminada, iniciando sus actividades en la fecha en que sus asociados, reunidos en Asamblea General, acordaron constituir la.

Artículo 4.- Objeto

La Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS Nueva Florida - Cantú Pampa" se constituye sin fines de lucro, con el objeto de asumir la administración, operación y mantenimiento de los servicios de en el Barrio de Nueva Florida - Cantú Pampa del Centro Poblado Rural de Macashca, del Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.

Artículo 5: Registro

La Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS Nueva Florida - Cantú Pampa" deberá registrarse ante la Municipalidad Distrital a cuya jurisdicción pertenece, debiendo para tal fin presentar los siguientes documentos:

- a) Acta de Constitución de la Organización Comunal, de aprobación de los Estatutos y conformación del Comité Electoral encargado de las elecciones en Asamblea General.
- b) Acta de aprobación del Padrón de Asociados/ Reglamento de Elecciones y elección del Consejo Directivo y el/la Fiscal en Asamblea General.

- a) Participar en la (s) Jornada (s) de Trabajo de la Organización Comunal convocadas por esta, a través del Consejo Directivo;
- b) Pagar las cuotas aprobadas por la Asamblea General;
- c) Participar activamente en las acciones de la Organización Comunal;
- d) Cumplir con las normas establecidas en el presente Estatuto y en el Reglamento de Prestación de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado Rural; y,
- e) Cumplir las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.

Capítulo III
De los Órganos de la Organización Comunal

Artículo 10.- Órganos

Los órganos de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS Nueva Florida - Cantú Pampa" son:

- a) La Asamblea General;
- b) El Consejo Directivo; y,
- c) El/La Fiscal

Sub Capítulo I
De la Asamblea General

Artículo 11.- Definición

La Asamblea General es el máximo órgano de decisión y autoridad de la Organización Comunal. Está integrada por todos los asociados inscritos en el Libro Padrón de Asociados.

Artículo 12.- Principales funciones

Las principales funciones de la Asamblea General son:

- a) Aprobar el Plan Operativo Anual, el Presupuesto Anual, la Cuota de Inscripción, la Cuota Familiar y la Cuota Extraordinaria;
- b) Aprobar el reajuste de la Cuota Familiar;
- c) Aprobar el Estatuto de la Organización Comunal y sus modificaciones;
- d) Aprobar el Reglamento de la Prestación de los Servicios de Saneamiento y sus modificaciones;
- e) Elegir a los miembros del Consejo Directivo y el/La Fiscal, y sancionarlos en caso incurran en alguna acción u omisión que sea calificada como falta por la Asamblea General;
- f) Remover a los miembros del Consejo Directivo o el/La Fiscal en caso cometan alguna acción u omisión que sea calificada como falta por la Asamblea General;
- g) Convocar a sesión del Consejo Directivo cuando lo considere conveniente;
- h) Aprobar la firma de contratos o convenios con instituciones públicas y/o privadas;

JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE
CANTUPAMPA NUEVA FLORIDA
[Firma]
PRESIDENTE

- h) Aprobar la solicitud de inscripción de nuevos asociados, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes;
- i) Recaudar la Cuota de Inscripción, la Cuota Familiar y la Cuota Extraordinaria, así como los ingresos provenientes de las demás actividades de la Organización Comunal y aplicarlos al pago de los costos y gastos generados por la prestación de los servicios de saneamiento;
- j) Rendir cuentas a la Asamblea General de la Organización Comunal, de la Cuota de Inscripción, la Cuota Familiar y la Cuota Extraordinaria, así como los ingresos, costos y gastos provenientes de las actividades de la Organización Comunal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del presente Estatuto;
- k) Comprar y/o alquilar los bienes a nombre de la Organización Comunal, insumos, herramientas, maquinaria y equipos, que se requieran para la prestación de los servicios de saneamiento;
- l) Seleccionar al personal necesario para realizar labores de operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento.
- m) Regular, distribuir y asignar en forma equitativa entre todos los asociados la asignación de las tareas comunales necesarias para la prestación y el mejoramiento de los servicios de saneamiento;
- n) Contratar los servicios de terceros, cuando sea necesario;
- o) Apoyar y supervisar la ejecución de los proyectos y obras destinados al mejoramiento de la prestación de los servicios de saneamiento;
- p) Proponer a la Asamblea General la firma de contratos o convenios con instituciones públicas y/o privadas;
- q) Proponer a la Asamblea General la firma de contratos o convenios con organizaciones no gubernamentales, empresas constructoras, pequeñas y medianas empresas (PYMES), entre otras, con la finalidad que participen en la implementación de los proyectos u obras.
- r) Realizar las coordinaciones que fuesen necesarias, con la Municipalidad Distrital de su jurisdicción, instituciones de salud, educación y otras instituciones relacionadas con la prestación de los servicios de saneamiento;
- s) Fomentar la participación de la población del Centro Poblado Rural en la identificación, diseño y desarrollo de los proyectos vinculados con la prestación de los servicios de saneamiento, incluyendo la evaluación de las consecuencias económicas de su implementación;
- t) Proponer a la Asamblea General las sanciones y multas a ser impuestas a los asociados de los servicios de saneamiento;
- u) Aplicar sanciones y multas, previamente aprobadas por la Asamblea General, a los asociados que incumplan las disposiciones sobre derechos, obligaciones y prohibiciones contenidas en el presente Estatuto;
- v) Resolver en primera instancia los reclamos presentados por los usuarios o asociados;
- w) Promover las instalaciones de agua al interior de las viviendas para el uso efectivo del servicio de saneamiento;

COMUNIDAD ADMINISTRATIVA DE SANEAMIENTO DE CANTURAMPANUEVA FLORIDA

[Firma manuscrita]

Universtar RESIDENTE



- x) Promover el uso y mantenimiento adecuados de los servicios de saneamiento, el pago de la Cuota de Inscripción, la Cuota Familiar y la Cuota Extraordinaria y la práctica permanente de hábitos de higiene saludable;
- y) Buscar financiamiento externo para rehabilitación, mejoramiento y ampliación de las obras de infraestructura, y;
- z) Las demás que le otorgue la Asamblea General.

Artículo 20.- Rendición de Cuentas

El Consejo Directivo deberá rendir cuentas por lo menos cuatro (04) veces al año, al menos una (01) vez cada trimestre; a la Asamblea General, previa aprobación del Informe de Ingresos y Egresos elaborado por el Tesorero.

El Consejo Directivo deberá remitir copia simple del Informe de Ingresos y Egresos presentado a la Asamblea General de la Organización Comunal a la Municipalidad Distrital de su jurisdicción, con el objeto de permitirle desarrollar la labor de supervisión y fiscalización que conforme a ley le corresponde.

Artículo 21.- Funciones del Presidente/a del Consejo Directivo

JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO DE AGUAS
CANTUPAMPA NUEVA FLORIDA

Son funciones del Presidente Consejo Directivo, en concordancia con las funciones establecidas en el artículo 19 del presente Estatuto, las siguientes:

- a) Ejercer la representación legal de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS Nueva Florida – Cantú Pampa".
- b) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Directivo;
- c) Controlar el manejo adecuado de los recursos económicos, autorizar los gastos y aprobar con su Consejo Directivo el Informe de Ingresos y Egresos que presente el Tesorero;
- d) Abrir, de ser el caso, en forma mancomunada una cuenta de ahorros con el Tesorero/a para depositar los fondos de la Organización Comunal;
- e) Retirar, de ser el caso, en forma mancomunada con el Tesorero/a, los depósitos realizados en la cuenta de ahorros de la Organización Comunal;
- f) Dar cuenta en forma conjunta con el Tesorero/a sobre la marcha del servicio de saneamiento ante el Consejo Directivo y la Asamblea General;
- g) Elaborar y Supervisar permanentemente la marcha del Plan Operativo Anual y el Reglamento de Prestación de Servicios de Saneamiento de la Organización Comunal del Centro Poblado Rural ; sí como la calidad del servicio que se brinda;
- h) Velar por el cumplimiento del presente Estatuto; los acuerdos de las Asambleas Generales y del Consejo Directivo;
- i) Dictar las medidas necesarias para la buena marcha económica y administrativa interna de la Organización Comunal, dando cuenta a la Asamblea General y al Consejo Directivo;
- j) Presentar ante la Asamblea General, propuestas de proyectos relacionados al servicio de saneamiento a ejecutarse en beneficio de la Organización Comunal;



- a) Recaudar las cuotas que fije la Asamblea General y demás ingresos de la Organización Comunal, efectuar el pago de los bienes y servicios necesarios para administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento;
- b) Velar por los fondos y valores materiales de la Organización Comunal;
- c) Llevar los Libros de Inventario, de Caja y de Recaudos de la Organización Comunal y mantenerlos actualizados;
- d) Presentar mensualmente el informe de Ingresos y Egresos debidamente documentado para su aprobación por el Consejo Directivo y el Informe Final Anual con la correspondiente aprobación del Presidente/a;
- e) Apoyar al Presidente/a en la elaboración y control del Plan Operativo Anual;
- f) Llevar actualizados el Libro Padrón de Asociados con el registro de las aportaciones u otras cobranzas realizadas; y,
- g) Las demás que le otorgue el Presidente.

Artículo 25.- Funciones de los Vocales del Consejo Directivo

Son funciones de los Vocales del Consejo Directivo, en concordancia con las funciones establecidas en el artículo 19 del presente estatuto, las siguientes:

- a) Apoyar a los miembros del Consejo Directivo a que se cumplan las funciones con la mayor eficiencia posible;
- b) El primer vocal se encarga de la organización y difusión de las actividades sociales necesarias para la recaudación de fondos adicionales para conservar y mejorar los servicios de saneamiento y financiar el funcionamiento cotidiano de la Organización Comunal;
- c) El segundo vocal se encarga de las actividades de promoción de la salud, educación e higiene sanitaria; y,
- d) Las demás que le otorgue el Presidente.

COMUNIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE
CANTUPAMPA NUEVA FLORIDA

PRESIDENTE

Artículo 26.- Convocatoria

El Consejo Directivo debe reunirse a solicitud de su Presidente/a o de dos (02) de sus miembros, por lo menos una (01) vez al mes para tratar los asuntos de su competencia.

Igualmente, deberá reunirse cuando lo solicite el 20% de los asociados hábiles de la Asamblea General, conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 8 del presente Estatuto, a fin de tratar temas de interés de la Asamblea General.

Artículo 27.- Sesiones

El Consejo Directivo sesiona en forma ordinaria en fechas predeterminadas según cronograma efectuado por el Presidente/a y comunicado por escrito a los demás miembros, no requiriéndose otra citación para cada reunión. Y además, se reúne en forma extraordinaria por convocatoria del Presidente/a o a pedido de por lo menos más de la mitad de sus miembros, con citación personal de los miembros por lo menos con tres (03) días calendario (incluyendo sábados, domingos y feriados)



Dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario (incluyendo sábados, domingos y feriados) de producida la vacancia, la Asamblea General se reunirá con el objeto de elegir al o a los miembros del Consejo Directivo que se requieran para completar su número, por el periodo que aún le resta por cumplir. Los nuevos miembros del Consejo Directivo deberán ser registrados en la Municipalidad Distrital correspondiente.

Sub Capítulo III
Del Fiscal

Artículo 34.- Definición y Función

El/La Fiscal es aquel miembro elegido por la Asamblea General para defender los intereses de la Organización Comunal. Tiene como funciones las siguientes:

- a) Supervisar y fiscalizar la labor del Consejo Directivo;
- b) Estar presente en las sesiones del Consejo Directivo con derecho a voz pero sin voto;
- c) Convocar a Asamblea General cuando lo considere necesario y cumpla con el porcentaje mínimo establecido en el inciso f) del artículo 8 del presente Estatuto.
- d) Incluir en una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, algún tema que considere necesario y relevante para los intereses de la Organización Comunal, a ser tratado en una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria; y,
- e) Actuar como mediador en la solución de conflictos a que se hace referencia en el literal c) del artículo 44 del presente Estatuto.

Artículo 35.- Requisitos

El cargo de el/La Fiscal será desempeñado por un asociado de la Organización Comunal que cumpla con los mismos requisitos exigidos a los miembros del Consejo Directivo que se mencionan en el artículo 18 del presente Estatuto.

Artículo 36.- Impedimento para ser el/La Fiscal

No podrán asumir el cargo de el/La Fiscal los parientes directos de los miembros del Consejo Directivo, es decir, padres, hijos, hermanos, primos, tíos, cónyuges y/o convivientes.

Artículo 37.- Plazo

El/La Fiscal ejercerá el cargo por el plazo de tres (03) años.

Capítulo IV
De las Elecciones

Artículo 38.- Elección directa (mano alzada)

UNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE
CANTUPAMPA NUEVA FLORIDA

[Firma]

PRESIDENTE

De igual manera el Fiscal al culminar el período para el cual fue elegido, deberá entregar, bajo responsabilidad, al nuevo Fiscal toda la documentación que tenga en su poder y que le corresponda a la Organización Comunal.

Capítulo V
De los Libros de la Organización Comunal

Artículo 43.- De los Libros

La Organización Comunal deberá llevar como mínimo los libros siguientes:

- a) Libro Padrón de Asociados de la Organización Comunal;
- b) Libro de Actas de Asamblea General;
- c) Libro de Actas de Consejo Directivo;
- d) Libro de Inventario;
- e) Libro de Caja (Ingresos y Egresos); y
- f) Libro de Recaudos

Los libros deberán ser legalizados por el Juez de Paz de la jurisdicción a que pertenece la Organización Comunal.

Capítulo VI
Del Patrimonio de la Organización Comunal

Artículo 44.- Del Patrimonio

El patrimonio de la Organización Comunal está integrado por todos los bienes muebles e inmuebles de su propiedad así como los recursos económicos que genere. Asimismo forma parte de su patrimonio, las donaciones que reciba de instituciones tanto públicas como privadas. Se exceptúa la infraestructura, obras, equipos, herramientas y bienes que recibe en administración de parte de la Municipalidad Distrital a cuya jurisdicción pertenece.

UNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE
CANTON TAMPA NUEVA FLORIDA

Capítulo VII
De la Solución de Conflictos

PRESIDENTE

Artículo 45.- Solución de Conflictos

En caso de presentarse una situación de conflicto entre los asociados de la Organización Comunal, referente a la prestación de los servicios de saneamiento, será resuelto de la forma siguiente:

- a) Cualquiera de las partes, presentará la situación de conflicto ante el Consejo Directivo;
- b) El Presidente/a del Consejo Directivo o uno de sus miembros designado especialmente para el caso, actuando como mediador, invitará a los asociados en conflicto a una Conciliación amistosa;
- c) En caso que, una de las partes involucradas en la situación de conflicto sea un miembro del Consejo Directivo, el mediador será el/la Fiscal; y,



Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Sexo		Firma
			F	M	
1	ROGER DE LA CRUZ YAURI	4497394		X	[Signature]
2	FELIX DELA CRUZ SANCHEZ	31664450		X	[Signature]
3	ALFONSO DE LA CRUZ SANCHEZ	31651410		X	[Signature]
4	EMILIANO RAMIREZ HUAYANEY	31629083		X	[Signature]
5	MANUELA CHINCHAY HUANEY	31657041			
6	MARIA LLUYA TOLEDO	76091622	X		[Signature]
7	NISERORO YAURI DEPAZ	31630284		X	[Signature]
8	FIDENCIO DELACRUZ COCHACHIN	46896428			[Signature]
9	PEDRO TOLEDO FRUCTUOSO	31628632		X	[Signature]
10	LUIS RAMIREZ GONZALES	31630039		X	[Signature]
11	GERMALDO TOLEDO DEZA CRUZ	44953437		X	[Signature]
12	MANUEL DELA CRUZ SANCHEZ	31655343		X	[Signature]
13	REYNALDO DELA CRUZ SANCHEZ	80123787		X	[Signature]
14	JUAN YAURI ROSALES	31667747		X	[Signature]
15	JAI ME BAUTISTA CERNA	80614871		X	[Signature]
16	TOMAS ROSALES RAMIREZ	31621115		X	[Signature]
17	JUAN VALVERDE FRUCTUOSO	31621637		X	[Signature]
18	LUCILA MENDE LIMAS	42845492	X		[Signature]
19	ZENOVIA ALVINO CARRION	31650936	X		[Signature]
20	DIONICIO VALVERDE YANAC	44205424		X	[Signature]
21	VICENTE VALVERDE CHINCHAY	31627959		X	[Signature]
22	ELENA CHINCHAY	31629596		X	
23	ANTONIO LOPES DEZA CRUZ	31630147		X	[Signature]
24	HUGO LOPES VALVERDE	40227085		X	[Signature]
25	AURELIO LOPES VALVERDE	44693192		X	[Signature]
26	EDWIN OBREGON NORBUENA	47582979		X	[Signature]
27	SAUL DELACRUZ SANCHEZ	42397924		X	[Signature]
28	JOHN VALVERDE TOLEDO	47051979			[Signature]
29	ESTERIN CHINCHAY ROSARIO	31627940			[Signature]
30	WILCO DELACRUZ BALTAZAR	42278405			[Signature]
31	MARIA DE LA CRUZ BALTAZAR	31655945			[Signature]
32	CALEF DE LA CRUZ BALTAZAR	31653601			[Signature]

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE APROBACIÓN DEL PADRON DE ASOCIADOS Y ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL FISCAL DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL DENOMINADA "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO" (JASS) CANTU PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MACASHCA

En el Centro Poblado de Macashca; barrio Nueva Florida - Cantu Pampa, distrito y provincia de Huaraz, departamento de Arequipa, siendo las 17:00 horas del día, las autoridades y pobladores en general se reunieron en asamblea general, con la responsable del A.T.H. para la gestión de los servicios de agua y saneamiento de la municipalidad provincial de Huaraz, con el propósito de tratar la siguiente agenda:

Agenda:

- 1: Elección de Presidente y Secretario para dirigir la asamblea de aprobación del Padron de Asociados y elección del consejo directivo y el fiscal de la Organización Comunal prestadora de Servicios de Saneamiento.
- 2: Presentación y aprobación del padron de asociados de la Junta administradora de servicios de Saneamiento (JASS) Nueva Florida - Cantu Pampa del Centro Poblado de Macashca.
- 3: Elección del Consejo directivo periodo 2020 - 2022 y del fiscal periodo 2020 - 2023 de la "Junta administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) para la administración, operación y mantenimiento de los servicios de Saneamiento del Barrio Nueva Florida - Cantu Pampa.

Desarrollo:

La asamblea general fue dirigida por el Sr. Julio Blas Mejía presidente elegido para dirigir la asamblea con el



12
461

Nº Familia	Nombres y Apellidos (Titular de familia y cónyuge)	DNI	Nº Miembros			Firma
			H	M	Total	
01	VICENTE VALVERDE CHINCHAY	31627959	1	1	2	<i>[Signature]</i>
	MARIA YANAC CELESTINO	80127806				
02	ELENA LUCIA CHINCHAY	31629596	1	3	4	<i>[Signature]</i>
03	YAUZI ROSALES JUAN	31667775				<i>[Signature]</i> <i>[Signature]</i> <i>[Signature]</i>
	FRANCISCA F. DELACRUZ BATAZAR	80139528				
	DAVID W. YAUZI DELACRUZ	73780651				
04	SILVANO N. RAMIREZ DELACRUZ	44082689				<i>[Signature]</i>
05	ALEX A. RAMIREZ DELACRUZ	47473682				<i>[Signature]</i>
06	GERMALDO R. TOLEDO DELACRUZ	47953437				<i>[Signature]</i>
08	LUIS E. RAMIREZ GONZALES	31630039		2	2	<i>[Signature]</i>
	ELEODORA H. DELACRUZ CARRION	31630621				
09	PEDRO V. TOLEDO FRUCTUOSO	31628632	3	3	3	<i>[Signature]</i>
	NORHA E. DELACRUZ CARRION	47821986				
10	ALFONSO G. DELACRUZ SANCHES	31654110				<i>[Signature]</i>
	PRUDENCIA C. COCHACHIN HENOSTROJA	80128215				
11	EDUARDO V. DELACRUZ COCHACHIN	48206118				<i>[Signature]</i>
12	MARCOS M. P. L. CAR GUIMARA Y	42069881	1	2	3	<i>[Signature]</i>
	MARGOLENA H. ROSALES BATAZAR	42287809				

JUNTA ADMINISTRADORA SERVICIO DE SANEAMIENTO DE AGUAS POTABLES CAMPESINOS DE NUEVA FLORIDA

PRESIDENTE



N° Familia	Nombres y Apellidos (Titular de familia y cónyuge)	DNI	N° Miembros			Firma
			H	M	Total	
25	TOMAS T. RESALES RAMIREZ	31621115		1	1	<i>[Signature]</i>
	MARGARITA F. BALTAZAR RODRIGUEZ	31650412				
26	CIRILO A. COCHACHIN LLUYA	31622353	3		3	<i>[Signature]</i>
	ZENOBIA S. ALBINA CARRION	31650936				<i>[Signature]</i>
27	FIDENCIO F. DELACRUZ COCHACHIN	46896426	1		1	<i>[Signature]</i>
	MARLENE E. YAURI DELA CRUZ	44017237				<i>[Signature]</i>
28	NISEFORO H. YAURI DEPAZ	31630284	1	3	4	<i>[Signature]</i>
	JUSTINA P. DELACRUZ URBANO	31630705				
29	DIMAS P. ABARCA MEDINA	32305667	2	2	4	<i>[Signature]</i>
	ANGELICA S. VILLARREAL DELACRUZ	47550649				<i>[Signature]</i>
30	ISAIAS S. VILLARREAL DELACRUZ	47082010	1	1	2	<i>[Signature]</i>
	IRMA ESPINOZA CHAVEZ	48510645				<i>[Signature]</i>
31	ROGER A. DELACRUZ YAURI	44973945	2	1	4	<i>[Signature]</i>
	ZULMA E. CARRION MAQUINA	44973942				<i>[Signature]</i>
32	AGUSTIN P. DELACRUZ URBANO	31621418				
	DELIA C. YAURI DEPAZ	31649424				
33	FREDY R. DELACRUZ YAURI	44913562				<i>[Signature]</i>
	YOLANDA BRONCANO BUSTOS	76549954				<i>[Signature]</i>
34	OSBER L. DELACRUZ YAURI	46628905	1	1	2	<i>[Signature]</i>
	YUDI H. FLÓRES CABELLO	70432171				<i>[Signature]</i>
35	FRAY M. DELACRUZ YAURI					
36	FELIX DELACRUZ SANCHEZ	31664450		1	1	<i>[Signature]</i>
	SAVINA CHINCHAY CREPEZA	80128217				<i>[Signature]</i>

JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE
 DE SANTEAMIENTO DE AGUA POTABLE
 CANTO PAMPA NUEVA FLORIDA

PRESIDENTE
[Signature]



PADRÓN DE ASOCIADOS
 ORGANIZACIÓN COMUNAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS)

REGIÓN : ANCASH
 PROVINCIA : HUARAZ
 DISTRITO : HUARAZ
 CASERIO :

FECHA

N° Familia	Nombres y Apellidos (Titular de familia y cónyuge)	DNI	N° Miembros			Firma
			H	M	Total	
49	ESTANISLAO GUZMAN CANONES	31625155	1	1	2	<i>[Signature]</i>
	PAULA M. DELACRUZ URBANO	31625154				
50	DEUNICIO J. VAIVERDE YANAC	44245024		1	1	<i>[Signature]</i>
	ESTHER E. CHINCHAY	40987490				<i>[Signature]</i>
51	PORFIRIO DELACRUZ CARRION	31618675	1	3	4	<i>[Signature]</i>
	SUSANA D. SALY ROSAS OROPESA	31618888				
52	LUCIO J. DEPAZ MACEDO	31630760				<i>[Signature]</i>
	CARMINA V. RAMIREZ HUAYANEY	31632604				<i>[Signature]</i>
53	REYNALDO P. DEZACRUZ SANCHEZ	80123787	2	1	3	<i>[Signature]</i>
	CRISTINA F. DEPAZ URBANO	80108695				<i>[Signature]</i>
54	JHON E. DELACRUZ DEPAZ					
55	JUAN C. MINAYA DEZACRUZ	75750076				<i>[Signature]</i>
68	PEDRO ROSARIO CELESTINO					
	NELI SANCHEZ RAMIREZ					

JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE CANTON PUEBLO DE NAZARCA

PRESIDENTE



RESUMEN	
Variable	Cantidad
N° viviendas verificadas	70
N° viviendas con servicio de agua	68
N° viviendas con UBS	-
N° Instituciones Educativas con servicio de agua	-
N° Instituciones Educativas con UBS	-
N° Institución de Salud con servicio de agua	-
N° Institución de Salud con UBS	-
N° de otras instituciones con servicio de agua	1
N° de otras instituciones con UBS	-
N° Total de habitantes hombres	120
N° Total de habitantes mujeres	186
N° Total de habitantes	300

JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO
 DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE
 CANTO PAMPA NUEVA FLORIDA

 PRESIDENTE

2. De acuerdo a los procedimientos establecidos en el estatuto se
 procedió a la elección del Consejo Directivo de la Junta Administradora
 de Servicios de Saneamiento (JASS) Nueva Florida - Canto Pampa, período
 01/02/2020 a 01/02/2023 (3 años), el mismo quedó conformado por
 los siguientes asociados.

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI	V° Votos
		F	M		
PRESIDENTE	JULIO DAVID BLAS MESIA		X	30203037	40
VICEPRESIDENTE	NESEFORO ONORATO YAURI DEPAZ		X	31630284	60
SECRETARIO	EDWIN PALOMINO OREGON NORAGUENA		X	47382479	50
TESORERO	FELIX DE LA CRUZ SANCHEZ		X	31664450	45
Vocal 1.	LUIZ ENRIQUE RAMIREZ GONZALES		X	31630039	46
Vocal 2.	DINA ESPERANZA VALVERDE TOLEDO	X		48224501	39

Así mismo la asamblea eligió al fiscal para el período 01/02/2020
 a 01/02/2023 (3 años) cargo que recayó en



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		DNI	FIRMA
		F	M		
	ROGER DE LA CRUZ YAURI		X	44973943	<i>[Signature]</i>
	FELIX DE LA CRUZ SANCHEZ		X	31664450	<i>[Signature]</i>
	AIFONSO DE LA CRUZ SANCHEZ		X	31631410	<i>[Signature]</i>
	EMILIANO RAMIREZ HUAYANEY		X	31629083	<i>[Signature]</i>
	MANUELA CHINCHAY HUAYANEY	X		31637091	<i>[Signature]</i>
	MARIA LLUYA TOLEDO	X		76091622	<i>[Signature]</i>
	NISEFORD YAURI DEPAZ		X	31630284	<i>[Signature]</i>
	FIDENCIO DELACRUZ COCHACHIN		X	46896426	<i>[Signature]</i>
	PEDRO TOLEDO FRUCTUOSO		X	31628632	<i>[Signature]</i>
	LOIS RAMIREZ GONZALES		X	31630039	<i>[Signature]</i>
	GRIMALDO TOLEDO DE LA CRUZ		X	47953437	<i>[Signature]</i>
	MANUEL DELACRUZ SANCHEZ		X	31655347	<i>[Signature]</i>
	REYNALDO DELACRUZ SANCHEZ		X	80123787	<i>[Signature]</i>
	JUAN YAURI ROSALES		X	31667775	<i>[Signature]</i>
	JAIHE BAPTISTA CERNA		X	80614871	<i>[Signature]</i>
	TOMAS ROSALES RAMIREZ		X	31621115	<i>[Signature]</i>
	JUAN VALVERDE FRUCTUOSO		X	31621637	<i>[Signature]</i>
	LUCILA MENDES LINAS			42845492	<i>[Signature]</i>
	ZEROUA ALVINO CARRION	X		31650936	<i>[Signature]</i>
	DIONISIO VALVERDE YANAC		X	44205424	<i>[Signature]</i>
	VICENTE VALVERDE CHINCHAY		X	31627959	<i>[Signature]</i>
	ELENA CHINCHAY	X		31629596	<i>[Signature]</i>
	ANTONIO LOPES DE LA CRUZ		X	31630143	<i>[Signature]</i>
	HUGO LOPES VALVERDE		X	40287685	<i>[Signature]</i>
	AURELIO LOPES VALVERDE		X	44693192	<i>[Signature]</i>
	EDWIN OBREGON NORABUENA		X	47582479	<i>[Signature]</i>
	SOL DE LA CRUZ SANCHEZ		X	42397924	<i>[Signature]</i>
	THEON VALVERDE TOLEDO		X	47051979	<i>[Signature]</i>
	OSCAR DALACIOZ BALTAZAR			42278465	<i>[Signature]</i>
	MARIA DE LA CRUZ BALTAZAR			31655943	<i>[Signature]</i>
	OSCAR DE LA CRUZ BALTAZAR			31653801	<i>[Signature]</i>

